



S U M A R I O

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia y Trabajo

Pruebas Selectivas.— Corrección de errores a la Orden de 22 de agosto de 1994, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes del Grupo II de Personal Laboral de la Junta de Extremadura 3475

Pruebas Selectivas.— Corrección de errores a la Orden de 22 de agosto de 1994, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes del Grupo IV de Personal Laboral de la Junta de Extremadura 3475

Pruebas Selectivas.— Corrección de errores a la Orden de 22 de agosto de 1994, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994,

para cubrir vacantes del Grupo V de Personal Laboral de la Junta de Extremadura 3476

Pruebas Selectivas.— Corrección de errores a la Orden de 14 de septiembre de 1994, por la que se modifica la Orden de 22 de agosto de 1994, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV de Personal Laboral de la Junta de Extremadura 3476

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Comercio

Concurso.— Orden de 12 de septiembre de 1994, por la que se publica el pliego de condiciones de Bases que regirán en el concurso de adjudicación de parcelas en la zona regable de Valdecañas 3477

Consejería de Industria y Turismo

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 16

de agosto de 1994, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005598-000000

3482

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 16 de agosto de 1994, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005649-000000

3482

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 17 de agosto de 1994, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005619-000000

3483

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 17 de agosto de 1994, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005694-000000

3484

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 19 de agosto de 1994, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005629-000000

3484

Consejería de Cultura y Patrimonio

Adjudicación.— Resolución de 7 de septiembre de 1994, por la que se adjudica definitivamente las obras de Acondicionamiento de la Editora Regional para Sala de Reuniones en Mérida

3485

Adjudicación.— Resolución de 7 de septiembre de 1994, por la que se adjudica definitivamente las

obras de Reforma del Cine-Teatro «Balboa» en Jerez de los Caballeros

3485

Adjudicación.— Resolución de 7 de septiembre de 1994, por la que se adjudica definitivamente las obras de Reforma y Acondicionamiento del Cine-Teatro «Avenida» en Jaraiz de la Vera

3486

V. Anuncios

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Pesca.— Anuncio de 16 de agosto de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, sobre la tramitación del coto de pesca denominado «Albuera del Castellar», Fase de información pública

3486

Consejería de Cultura y Patrimonio

Concurso.— Resolución de 7 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de Construcción (2.ª fase) del Museo de Arte Contemporáneo de Badajoz, por el sistema de Concurso

3487

Excmo. Ayuntamiento de Badajoz

Planeamiento.— Anuncio de 2 de septiembre de 1994, sobre Aprobación Inicial del Plan Especial del Area de Admisibilidad Industrial-I (AI-I) del vigente Plan General de Ordenación Urbana

3487

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores a la Orden de 22 de agosto de 1994, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes del Grupo II de Personal Laboral de la Junta de Extremadura.

Advertido error material en la relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para cubrir vacantes del Grupo II de la Junta de Extremadura, aprobada por Orden de 22 de agosto de 1994 publicada en el D.O.E. n.º 99, de 27 de agosto, se procede a realizar la oportuna corrección:

En las relaciones correspondientes a nuevos admitidos expuestas en los lugares indicados en el punto 2 de la Orden anteriormente citada, se debe añadir en la categoría de Titulado de Grado Medio, Especialidad Trabajo Social, a la siguiente aspirante:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
CHAMORRO PUENTE, ANA MARIA	70.645.361

Mérida, 13 de septiembre de 1994.

El Consejero de Presidencia y Trabajo
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

CORRECCION de errores a la Orden de 22 de agosto de 1994, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes del Grupo IV de Personal Laboral de la Junta de Extremadura.

Advertido error material en la relación definitiva de admitidos y

excluidos a las pruebas selectivas convocadas para cubrir vacantes del Grupo IV de la Junta de Extremadura, aprobada por Orden de 22 de agosto de 1994 publicada en el D.O.E. n.º 99, de 27 de agosto, se procede a realizar la oportuna corrección:

En las relaciones correspondientes a nuevos admitidos expuestas en los lugares indicados en el punto 2 de la Orden anteriormente citada, se debe añadir:

En la Categoría de Guarda Jurado Especialidad Vigilante de Presa, al siguiente aspirante:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
HIDALGO GALLEGO, JOSE MIGUEL	9.188.144

En la Categoría de Auxiliar de Puericultura, a las siguientes aspirantes:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
SALVA BORRALLO, LUISA	8.684.848
CORCHUELO GUERRERO, MONTSERRAT	8.842.315

En la Categoría de Auxiliar Sanitario, a la siguiente aspirante:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
SALVA BORRALLO, LUISA	8.684.848

En las relaciones correspondientes a excluidos definitivamente expuestas en los lugares indicados en el punto 2 de la Orden anteriormente citada, se debe excluir en la Categoría de Auxiliar Sanitario, a la siguiente aspirante:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
CORCHUELO GUERRERO, MONTSERRAT	8.842.315

Mérida, 13 de septiembre de 1994.

El Consejero de Presidencia y Trabajo
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

CORRECCION de errores a la Orden de 22 de agosto de 1994, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes del Grupo V de Personal Laboral de la Junta de Extremadura.

Advertido error material en la relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para cubrir vacantes del Grupo V de la Junta de Extremadura, aprobada por Orden de 22 de agosto de 1994 publicada en el D.O.E. n.º 99, de 27 de agosto, se procede a realizar la oportuna corrección:

En las relaciones correspondientes a nuevos admitidos expuestas en los lugares indicados en el punto 2 de la Orden anteriormente citada, se debe añadir:

En la Categoría de Personal de Limpieza, a la siguiente aspirante:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
SALVA BORRALLO, LUISA	8.684.848

En la Categoría de Ordenanza, a la siguiente aspirante:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
SALVA BORRALLO, LUISA	8.684.848

Mérida, 13 de septiembre de 1994.

El Consejero de Presidencia y Trabajo
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

CORRECCION de errores a la Orden de 14 de septiembre de 1994, por la que se modifica la Orden de 22 de agosto de 1994, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV de Personal Laboral de la Junta de Extremadura.

Apreciado error tanto en el Sumario como en la página 3443 de

la Orden de referencia en la que se alude al Grupo VI del Personal Laboral en lugar de al Grupo IV, publicada en el D.O.E. n.º 106, del sábado 17 de septiembre de 1994, se reproduce de nuevo íntegramente.

Publicada la Orden de 22 de agosto de 1994 (D.O.E. n.º 99, de 27 de agosto) por la que se declara aprobada la Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las Pruebas Selectivas convocadas por Orden de 8 de abril para cubrir vacantes del Personal Laboral de la Junta de Extremadura, y en el particular del Anexo adjunto a dicha Orden, por el que se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del Primer Ejercicio en la Categoría de Auxiliar de Administración, se procede conforme a la propuesta formulada por el Tribunal de Selección encargado de la valoración de dichas pruebas, a efectuar la oportuna modificación.

CATEGORIA/ESPECIALIDAD: AUXILIAR DE ADMINISTRACION

TURNO: LIBRE

LUGAR: Escuela Politécnica
Ctra. de Trujillo, s/n. CACERES

DIA: 25 de septiembre de 1994

HORA: 9,00 horas — DE: TABAKOVIC, JASMINKA
— A: FERNANDEZ GODOY, M.ª VICTORIA
11,30 horas — DE: FERNANDEZ GOMEZ, ANA MARIA
— A: MORA ARCOS, LAURA
17,00 horas — DE: MORA CASTRO, DAVID
— A: SUERO VILLA, JUAN LUIS

TURNO: DISCAPACIDAD

LUGAR: Escuela Politécnica
Ctra. de Trujillo, s/n. CACERES

DIA: 25 de septiembre de 1994

HORA: 9,00 horas

Mérida, 14 de septiembre de 1994.

El Consejero de Presidencia y Trabajo
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 12 de septiembre de 1994, por la que se publica el pliego de condiciones de Bases que regirán en el concurso de adjudicación de parcelas en la zona regable de Valdecañas.

Existiendo vacantes varias parcelas en la Zona de Valdecañas, la Consejería de Agricultura y Comercio ha elaborado el Pliego de Bases que ha de regir en el Concurso para la adjudicación de las mismas y que ha sido aprobado con fecha 7 de julio de 1994.

Por ello, y siendo necesario su publicación al objeto de que los posibles interesados pueden solicitarlas,

DISPONGO:

ARTICULO UNICO

Se ordena la publicación de Condiciones de bases que regirán en el Concurso de Adjudicación de Parcelas en la Zona Regable de Valdecañas, que se acompaña como Anexo I.

DISPOSICION FINAL:

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 12 de septiembre de 1994.

El Consejero de Agricultura y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ANEXO I

PLIEGO DE CONDICIONES DE BASES QUE REGIRAN EN EL
CONCURSO DE ADJUDICACION DE PARCELAS EN LA ZONA REGABLE
DE VALDECAÑAS (CACERES)

I.— CONVOCATORIA

I.1. Condiciones Generales.

La Consejería de Agricultura y Comercio, a través del Servicio de

Reforma de las Estructuras Agrarias, en lo sucesivo SEREA, convoca Concurso para la adjudicación de parcelas en la Zona Regable de Valdecañas (Cáceres), de acuerdo con la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y con el Decreto 2552/75, de 12 de septiembre, que aprueba el Plan General de Transformación de la Zona.

I.2. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes se harán por duplicado en modelo oficial que proporcionarán la Sección Provincial del SEREA en Cáceres o los Ayuntamientos de los términos afectados y se presentarán en dichos Organismos o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

La Dirección de dicha Sección Provincial es: C/ Gral. Primo de Rivera n.º 2 (Edificio Servicios Múltiples, planta 9.ª) Cáceres.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de inserción del anuncio correspondiente en el Diario Oficial de Extremadura y expirará a los quince días hábiles, contados a partir de la citada fecha y para los emigrantes el plazo será de treinta días naturales, a contar desde la referida inserción.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos necesarios originales o fotocopias compulsadas, para acreditar que el solicitante reúne las condiciones establecidas en este Pliego.

II.— LICITACION

Podrán solicitar tierras en este concurso para constituir o completar explotaciones familiares o comunitarias a las que se refiere el punto III del presente Pliego, las siguientes personas o entidades:

Propietarios, arrendatarios y concesionarios cuyas explotaciones de regadío sean inferiores a la mitad de la superficie media de las parcelas constituidas por la Comunidad Autónoma en la Zona.

Quienes dispongan de fincas de regadíos procedentes de transformaciones emprendidas por el Estado, con independencia del

título con que la disfruten, sólo podrán ser peticionarios si han puesto su explotación al menos al 80% de su superficie en regadío.

Los empresarios agrícolas, cuya superficie de regadío sea inferior a 10 Has.

Las Sociedades Comunitarias Agrarias cuyos miembros considerados individualmente se hallen en alguno de los grupos anteriores.

III.— CONDICIONES

Todos los solicitantes que de acuerdo con el apartado II tengan capacidad para solicitar tierras en este concurso, bien individualmente o bien como miembros de una Entidad Comunitaria Agraria, deberán cumplir tanto las condiciones generales como las específicas que se señalen a continuación:

I.— Condiciones generales:

- a) Haber presentado la solicitud de tierras en tiempo y forma.
 - b) Tener cumplidos 18 años el día de la terminación del plazo de presentación de la solicitud.
- Este dato se acreditará con el D.N.I. o fotocopia compulsada del mismo.
- c) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios o de Escolaridad, o de documento análogo que acredite su alfabetización.
 - d) Cuando se trata de empresarios cuyas explotaciones se compongan de tierras en propiedad, arrendamiento, se computará 1 Ha. en propiedad por 2 en arrendamiento y en régimen de concesión será 1 Ha. por 1 Ha. en propiedad.

Si se encuentra en función de regadíos realizados con ayuda del Estado será imprescindible para concursar el haber puesto en explotación efectiva de regadío al menos el 80% de la superficie.

Para la determinación de las superficies anteriores, se tendrá en cuenta que 1 Ha. de riego equivale a 8 Has. de secano.

El detalle de la superficie se hará constar por el peticionario en el impreso de solicitud.

e) Declaración de la renta de los dos últimos años, que el peticionario desarrolle o haya desarrollado en los últimos 2 años la actividad agraria como principal. A este efecto, el solicitante acompañará declaración de las actividades ajenas a la agricultura, que en su caso se ejerciten, excepto los menores de 20 años que la harán desde el tiempo transcurrido a partir de haber cumplido 18 años.

f) Aquellos que cuenten con una experiencia profesional mínima de 2 años en actividades agrarias, según establece la Ley 49/1981, de 24 de diciembre, del Estatuto de Explotaciones Familiares Agrarias y de los Jóvenes Agricultores en su artículo 5, lo que acreditará con la certificación de alta en la Seguridad Social, en el R.E.A., R.E.T.A. o como empresario agrario.

g) Los colaboradores tienen obligación de cotizar al Régimen de la Seguridad Social Agraria, debiendo acreditarlo debidamente y presentarán fotocopia del acuerdo de colaboración al que se refiere el artículo 28 de la Ley 8/92, de 26 de noviembre, para la Modernización y Mejora de las Estructuras de Tierras de Regadío.

2.— Condiciones específicas:

Los propietarios cultivadores directos y personales de tierras reservadas en los términos municipales afectados, deberán además de cumplir las condiciones generales, autorizar formalmente al SEREA para que pueda realizar, si fuera preciso, las permutas necesarias a fin de conseguir la mejor configuración de la explotación, sólo a los que se les adjudique.

Las entidades SAT y Cooperativas Asociativas Agrarias, además de que todos y cada uno de sus socios acrediten el cumplimiento de las condiciones generales y específicas antes señaladas, deberán acompañar a la solicitud los siguientes documentos:

Acta Legal de Constitución de la Entidad, que deberá acreditar al menos 2 años de actividad.

Copia de los Estatutos por los que se rige la agrupación.

Solicitud individual de cada uno de los componentes, por duplicado.

Relación nominal de componentes.

Documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones específicas en los puntos anteriores y exigidos para los peticionarios individuales.

IV.— TIPOS DE EXPLOTACIONES

La Adjudicación de tierras podrá hacerse a los siguientes tipos de explotaciones:

a) Explotaciones familiares con superficie comprendida entre 15 y 30 Has.

A los propietarios de superficies inferiores a las indicadas, se les podrá completar su explotación hasta alcanzar dichos límites, siempre y cuando consientan las permutas de tierras, si fuera necesario, para una mejor configuración de las explotaciones.

b) Explotaciones comunitarias o Técnicos-laborales, con superficies comprendidas entre 60 y 200 Has., que se adjudicarán a Cooperativas u otras agrupaciones de agricultores, cuyos socios o miembros realizarán personalmente el cultivo, según Decreto 1234/76, de 2 de abril, máximo de 25 Has./socios y máximo absoluto de 200 Has.

V.— ADJUDICACIONES

1. Las solicitudes se valorarán de acuerdo con los datos consignados en ellas y con el baremo que figura en el presente Pliego, obteniendo de esa forma, relaciones ordenadas de los peticionarios, con expresión de los admitidos por cumplir las condiciones exigidas y de los excluidos por no cumplirlas.

Las explotaciones comunitarias se clasificarán por la media que se obtenga de las puntuaciones resultantes de aplicar el baremo a todos y cada uno de sus socios considerados individualmente. En el caso de que unas explotaciones comunitarias quedaran excluidas porque alguno de sus miembros no cumpla las condiciones exigidas, sus socios se consideran como solicitantes individuales de explotaciones familiares.

2. Las relaciones de admitidos y excluidos serán sometidas a información pública durante quince días en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos y Cámaras Agrarias de los términos municipales afectados y de la Sección Provincial del SEREA en Cáceres, anunciando el lugar y fecha de exposición, y por una sola vez, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

3. Resueltas las alegaciones formuladas y efectuadas las comprobaciones pertinentes, se confeccionarán nuevas relaciones de admitidos con las puntuaciones resultantes de la aplicación del baremo.

4. A la vista de dichas puntuaciones, el SEREA elevará a través de la Dirección General de Estructuras Agrarias al Consejero de Agricultura y Comercio la propuesta de adjudicación de las nuevas explotaciones y teniendo en cuenta su mejor emplazamiento y viabilidad.

Si alguna parcela objeto del concurso linda con algún adjudicatario que cumpla las bases del concurso se le adjudicará directamente dicha parcela y los demás, conforme al orden de puntuación elegirán la parcela que deseen en un plazo de tiempo que no excederá de 15 días para todos los solicitantes con derecho a parcela.

5. Durante el plazo de 3 años, contados a partir de la fecha de resolución del presente Concurso de las parcelas disponibles, la lista de admitidos por orden de puntuación, obtenida como consecuencia de la aplicación del baremo correspondiente, tendrá la consideración de lista de espera, de manera que durante el plazo mencionado de tres años las vacantes que se vayan produciendo se cubrirán automáticamente con dicha lista de espera. Los beneficiados tendrán, en el momento de la adjudicación, que actualizar la documentación que en su día presentaron.

En el caso de que una explotación comunitaria no resultase adjudicataria por su puntuación media, se tendrá entonces en cuenta las solicitudes individuales de sus componentes.

BAREMO

— UNO	Reservistas de tierras	3 puntos
	Concesionarios	2 puntos
	Arrendatarios	1 punto
— DOS	Reservistas, arrendatarios y concesionarios:	
	• Con superficie igual o inferior a 4 Has.	6 puntos
	• Con superficie mayor de 4 Has. y menor de 6	5 puntos
	• Con superficie mayor de 6 Has. o inferior o igual a 10 Has.	4 puntos

			RELACION DE PARCELAS VACANTES EN LA ZONA REGABLE DE VALDECAÑAS	
			SECTOR	PARCELA
— TRES	Por residencia en la zona	3 puntos		
— CUATRO	Solicitantes agricultores jóvenes (menores de 35 años en la fecha de convocatoria del concurso)	2 puntos	I	36
— CINCO	Solicitantes entre 35 y 50 años en la fecha de convocatoria del concurso	1 punto	III	2
			III	5
— SEIS	Por cónyuge	1 punto	III	29
	Por cada hijo menor de 25 años hasta un máximo de 2,5 puntos	0,5 puntos	III	34
			III	39
			III	46
— SIETE	Cada hijo disminuido psíquico o físico	1,5 puntos	III	47
— OCHO	Por títulos o diplomas relacionados con la formación técnica agraria:		IV	2
	Formación reglada	1,5 puntos	V	1
	Cursillos de formación superior a 30 horas	0,5-1,5 puntos	V	4
	hasta un máximo de 1,5 puntos		V	53
			VI	1
			VI	6
— NUEVE	En caso de que dos o más peticionarios obtengan la misma puntuación, se realizará por sorteo el orden definitivo.		VI	8
			VI	17
— DIEZ	En el caso de que no haya suficientes parcelas para adjudicar a distintos peticionarios y hubieran obtenido la misma puntuación, la adjudicación se realizará mediante sorteo.		VI	21
			VI	22
			VI	27

SOLICITUD**1º DATOS DEL TITULAR**

Persona Física (Particular):		NIF: _____				
1º Apellido _____	2º Apellido _____	Nombre _____				
Profesión _____		Localidad _____				
Domicilio _____		E.Civil _____ Año Nacimiento _____				
Provincia _____	C.Postal _____	Tfno. _____				
Cónyuge:		NIF _____				
1º Apellido _____	2º Apellido _____	Nombre _____				
Profesión _____						
PERSONAS A CARGO DEL SOLICITANTE						
NOMBRE Y APELLIDOS		FECHA DE NACIMIENTO				
ESTUDIOS ACADÉMICOS Y OTROS CURSOS DE FORMACIÓN		CENTRO	FECHA			
ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS						
ACTIVIDAD (SI ES AGRARIA INDICAR SUPERFICIES DE SECANO O REGADÍO)		LUGAR	PERÍODO			
DECLARACIÓN PATRIMONIAL						
RUSTICAS						
CLASE	SUPERFICIE	TERMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA	PROVINCIA	CULTIV. EN LOS ÚLTIMOS 6 AÑOS
URBANAS						
TIPO	SUPERFICIE		TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA		

En _____ a _____ de _____ de 1.994
FIRMA

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 16 de agosto de 1994, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005598-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: IBERDROLA, S.A., con domicilio en: CACERES, C/ PERIODISTA SANCHEZ ASENSIO, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: APOYO METALICO S/N A INTERCALAR EN LA ANTIGUA LINEA DE ALIMENTACION AL C.T. NUM. 1 QUE SE DESMONTA.

Final: C.T. PROYECTADO.

Términos municipales afectados: PINOFRANQUEADO.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20

Materiales: NACIONAL.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,128.

Emplazamiento de la línea: TRASERAS DEL AYUNTAMIENTO.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de Transformación
I	20,000 / 380,000 / 220,000

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento:

PINOFRANQUEADO.

TRASERAS DEL AYUNTAMIENTO.

Presupuesto en pesetas: 3.956.159.

Finalidad: SUMINISTRO A NUEVOS ABONADOS Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO.

Referencia del expediente: 10/AT-005598-000000.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 16 de agosto de 1994.

El Jefe Servicio Territorial
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 16 de agosto de 1994, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005649-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: IBERDROLA, S.A., con domicilio en: CACERES, C/ PERIODISTA SANCHEZ ASENSIO, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: APOYO S/N DE LA LINEA A.T. DENOMINADA «NAVALMORAL PUEBLO».

Final: C.T. PROYECTADO.

Términos municipales afectados: NAVALMORAL DE LA MATA.

Tipo de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20 KV.

Materiales: NACIONALES.

Conductores: Aluminio Acero Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,377.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 5

Crucetas: METALICAS.

Aisladores:

TIPO	MATERIAL
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: PARAJE «EL POZON» EN EL T.M. DE NAVALMORAL DE LA MATA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de Transformación
I	20,000 / 380,000 / 220,000

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento:

NAVALMORAL DE LA MATA.

PARAJE «EL POZON» EN EL T.M. DE NAVALMORAL DE LA MATA.

Presupuesto en pesetas: 5.902.013.

Finalidad: NUEVOS SUMINISTROS DE ENERGIA.

Referencia del expediente: 10/AT-005649-000000.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 16 de agosto de 1994.

El Jefe Servicio Territorial
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 17 de agosto de 1994, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-005619-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BROZAS, con domicilio en: BROZAS, PLAZA MAYOR, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BROZAS el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: APOYO DERIVACION AL C.T. DEL ABASTECIMIENTO DE LA LINEA ALCANTARA-GARROVILLAS.

Final: C.T. PROYECTADO.

Términos municipales afectados: BROZAS.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 15 KV.

Materiales: NACIONALES.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 3,975.

Apoyos: Metálico Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 35

Aisladores:

TIPO	MATERIAL
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: BALNEARIO S. GREGORIO EN EL T.M. DE BROZAS.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de Transformación
I	15,000 / 380,000 / 220,000

Potencia total en transformadores en KVA: 25.

Emplazamiento:

BROZAS.

BALNEARIO S. GREGORIO EN EL T.M. DE BROZAS.

Presupuesto en pesetas: 8.389.448.

Finalidad: SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA A BALNEARIO EN EL T.M. DE BROZAS.

Referencia del expediente: 10/AT-005619-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 17 de agosto de 1994.

El Jefe Servicio Territorial
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 17 de agosto de 1994, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-005694-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: PROBISA, con domicilio en: TRUJILLO, CTRA. N-V, KM. 250,700, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a PROBISA, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: LINEA ELECTRICA PITARCH, APOYO ANTERIOR A C.H. GARROVILLAS.

Final: C.T. PROYECTADO.

Términos municipales afectados: GARROVILLAS.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2 KV.

Materiales: NACIONALES.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,020.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2

Crucetas: METALICAS.

Aisladores:

TIPO	MATERIAL
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: FINCA «PEÑA ALTA» DEL T.M. DE GARROVILLAS.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de Transformación
I	13,200 / 398,000 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento:

GARROVILLAS

FINCA «PEÑA ALTA» EN EL T.M. DE GARROVILLAS.

Presupuesto en pesetas: 3.617.193.

Finalidad: PLANTA ASFALTICA.

Referencia del expediente: 10/AT-005694-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 17 de agosto de 1994.

El Jefe Servicio Territorial
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 19 de agosto de 1994, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-005629-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición

de: IBERDROLA, S.A., con domicilio en: CACERES, C/ PERIODISTA SANCHEZ ASENSIO, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: APOYO NUM. 28 DE LA LINEA DENOMINADA PINOFRANQUEADO.

Final: C.T. PROYECTADO.

Términos municipales afectados: PINOFRANQUEADO.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20 KV.

Materiales: NACIONALES.

Conductores: Aluminio Acero Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,368.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 3

Crucetas: METALICAS.

Aisladores:

TIPO	MATERIAL
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: PROXIMIDADES CAMPO DE FUTBOL.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de Transformación
I	20,000 / 380,000 / 220,000

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento:

PINOFRANQUEADO.

PROXIMIDADES CAMPO DE FUTBOL.

Presupuesto en pesetas: 6.000.000.

Finalidad: NUEVOS SUMINISTROS.

Referencia del expediente: 10/AT-005629-000000.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 19 de agosto de 1994.

El Jefe Servicio Territorial
PEDRO GARCIA ISIDRO

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1994, por la que se adjudica definitivamente las obras de Acondicionamiento de la Editora Regional para Sala de Reuniones en Mérida.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace pública la RESOLUCION DE ADJUDICACION DEFINITIVA, por el sistema de CONCURSO, de fecha 7 de septiembre de 1994, correspondiente a las obras de Acondicionamiento de la Editora Regional para Sala de Reuniones en Mérida, a favor de la Empresa Construcciones y Reformas Extremeñas, S.L., por la cantidad de 4.288.008 pts. (I.V.A. incluido).

Mérida, 9 de septiembre de 1994.

El Secretario General Técnico
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1994, por la que se adjudica definitivamente las obras de Reforma del Cine-Teatro «Balboa» en Jerez de los Caballeros.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento

General de Contratos del Estado, se hace pública la RESOLUCION DE ADJUDICACION DEFINITIVA, por el sistema de CONCURSO, de fecha 7 de septiembre de 1994, correspondiente a las obras de Reforma del Cine-Teatro «Balboa» en Jerez de los Caballeros, a favor de la Empresa Alfonso García Contreras, por la cantidad de 14.815.681 pts. (I.V.A. incluido).

Mérida, 9 de septiembre de 1994.

El Secretario General Técnico
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1994, por la que se adjudica definitivamente las obras de Reforma y Acondicionamiento del Cine-Teatro «Avenida» en Jaraiz de la Vera.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace pública la RESOLUCION DE ADJUDICACION DEFINITIVA, por el sistema de CONCURSO, de fecha 7 de septiembre de 1994, correspondiente a las obras de Reforma y Acondicionamiento del Cine-Teatro «Avenida» en Jaraiz de la Vera, a favor de la Empresa Construcciones y Reformas Extremeñas, por la cantidad de 10.213.573 pts. (I.V.A. incluido).

Mérida, 9 de septiembre de 1994.

El Secretario General Técnico
PEDRO BARQUERO MORENO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 16 de agosto de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, sobre la tramitación del coto de pesca denominado «Albuera del Castellar», Fase de información pública.

Por parte del Servicio de Conservación de la Naturaleza de la Agencia de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de Constitución del Coto de Pesca Consorciado denominado «Albuera del Castellar», en consorcio con la Sociedad de Pescadores «San Pedro» de Zafra, y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

— Masa de Agua: Embalse de «Albuera de Castellar».

— Límite del Coto:

— Superior: Cota de máximo embalse.

— Inferior: Muro del embalse.

— Especies piscícola principal: Tenca.

— Período de funcionamiento: Primer domingo de junio a último domingo de octubre.

— Días hábiles de pesca: Sábados, domingos y festivos.

— Cupo de capturas: 10 tencas.

— N.º permisos diarios: 200.

— Características de los permisos: Ribereños o Sociedades Colaboradoras, 3.ª, Otros 2.ª.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 16 de agosto de 1994. El Director de la Agencia de Medio Ambiente. Leopoldo Torrado Bermejo.

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de Construcción (2.ª fase) del Museo de Arte Contemporáneo de Badajoz, por el sistema de Concurso.

— Objeto: Construcción (2.ª fase) del Museo de Arte Contemporáneo de Badajoz.

— Presupuesto de Contrata: 654.427.650 pts. (I.V.A. incluido).

— Plazo de ejecución: 7 meses.

— Fianza Provisional: Dispensada.

— Fianza Definitiva: 26.177.106 pts.

— Clasificación Requerida: (C, todos, e), (I, 6, e), (J, 2, e), (K, 7, e).

Exposición del Proyecto: El Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán de manifiesto en la Consejería de Cultura y Patrimonio, Servicio de Obras y Proyectos en la C/ Delgado Valencia, 6 de Mérida.

Presentación de Proposiciones: Se dirigirán al Registro de la Consejería de Cultura y Patrimonio, C/ Sancho Pérez, 6 de Mérida. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del día 24 de octubre de 1994.

El envío en su caso, de las proposiciones por correo, deberá

realizarse de conformidad con lo dispuesto en el artº 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de Proposiciones: Se efectuará por la Mesa de Contratación, previamente convocada al efecto, en las dependencias de la Consejería de Cultura y Patrimonio, C/ Sancho Pérez, 6 de Mérida, a las doce horas del día 3 de noviembre de 1994.

Mérida, 7 de septiembre de 1994. El Secretario General Técnico. Pedro Barquero Moreno.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 2 de septiembre de 1994, sobre Aprobación Inicial del Plan Especial del Area de Admisibilidad Industrial-I (AI-I) del vigente Plan General de Ordenación Urbana.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 27 de mayo de 1994, aprobó inicialmente el Plan Especial del Area de Admisibilidad Industrial I (AI-I) del vigente Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, (zona frente a la Ctra. Badajoz-Cáceres, delimitada por los terrenos de la Escuela de Ingenieros Técnicos Agrícolas; terrenos de D. Guillermo Alonso León, antigua harinera y central eléctrica; márgenes del río; camino público de acceso al río y barrio de La Pesquera), presentado y redactado por el Arquitecto, D. Rodolfo Carrasco López. Se hace público dicho acuerdo para que durante un plazo de UN MES pueda ser examinado el citado expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 2 de septiembre de 1994. El Alcalde, P.D.

NOTA: El anuncio de 22 de agosto de 1994, sobre convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo, publicado en el D.O.E. n.º 101, de 3 de septiembre de 1994, figura por error tanto en el Sumario como en la página 3371 como del «Excmo. Ayuntamiento de Plasencia» debiendo aparecer como del «Excmo. Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia».

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1994

I. FORMA

- 1.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia y Trabajo. Avda. de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al periodo transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1994, es de 9.800 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 7.350 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 4.900 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.450 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 100 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter, Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedralejo), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11101 - I).

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1994 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1993. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de 3 números semanales (martes, jueves y sábado). La suscripción dará derecho a recibir los ejemplares ordinarios así como los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el periodo de aquéllas.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica
Avda. de Extremadura, 43 06800 - MERIDA
Teléfono 38 14 83 Telefax 38 14 90